



REGLAMENTO INTERNO DE BECAS 2018

ARTICULO 1° En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del DFL N°2 del MINEDUC y a lo agregado por el artículo 2, N°6 de la ley N° 19532, se establece el Reglamento Interno de Asignación de Becas a alumnos de Establecimientos Educativos de Financiamiento Compartido.

ARTÍCULO 2° “Beca consiste en una rebaja total o parcial del monto mensual de la escolaridad para el año escolar siguiente. Las becas no son acumulables, se asignará la beca que presente mayor beneficio a la familia”.

ARTÍCULO 3° Podrán ser beneficiados alumnos con situación económica deficitaria e hijos de funcionarios.

ARTÍCULO 4°

Distribución de Becas Del total de las becas que estipula la ley, dos tercios deberán destinarse a los casos de alumnos con situación económica deficitaria y el tercio restante, de libre disposición del Sostenedor.

ARTÍCULO 5°

Requisitos de postulación a Becas por Razones Socioeconómicas:

- Acreditar un ingreso familiar inferior o igual a \$ 400.000 mensual.
- Estar al día en el pago de la escolaridad.
- Acreditar rendimiento académico aceptable y disciplina que amerite la situación del beneficio

ARTÍCULO 6°

Proceso de Postulación

- Retirar solicitud de postulación en secretaría
- Entregar los documentos en la fecha establecida e informada previamente.
- La solicitud de postulación es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
- El plazo de retiro de los antecedentes contempla desde Lunes 2 de octubre hasta el jueves 26 de Octubre. La fecha de recepción de antecedentes es hasta el Martes 31 de Octubre. NO se recepcionarán postulaciones si esta **no** presenta todos los antecedentes solicitados.
- Los alumnos que posean hermanos matriculados en el mismo colegio tendrán un descuento, el que se realiza de manera automática, por lo cual no deben postular, solo informar de la situación al momento de la matrícula.
- Las postulaciones serán analizadas previa visita domiciliar al hogar de residencia del alumno, por personal idóneo, de no encontrarse moradores en ella se efectuará una segunda visita, de volverse repetir quedará eliminado del proceso de selección. Estas se realizarán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en donde se dejará constancia por escrito de la fecha y hora en que se efectuó el encuentro.
- Podrán ser consultados los profesores jefes y Depto. de Inspectoría a fin de reunir los antecedentes.
- Aquellos apoderados que no entreguen toda la información solicitada quedarán excluidos del proceso entendiéndose que se da como plazo para la recolección de los documentos un mes.

ARTÍCULO 7°

La solicitud de Postulación contemplará los siguientes antecedentes familiares

- Ficha de Protección Social
- Integrantes del grupo familiar y actividad
- Ingreso del grupo familiar.
- Situación laboral del jefe de hogar

- Vivienda
- Problemas de salud
- Situación académica del postulante
- Asistencia y puntualidad del alumno o alumna al establecimiento.
- Situación disciplinaria del alumno o alumna.

ARTÍCULO 8°

De la documentación requerida para postulación.

Los padres o apoderados de los alumnos postulantes a Becas deberán presentar la siguiente documentación actualizada que avalen los antecedentes informados en la solicitud de postulación, tales como:

- Ficha de Protección Social, emanada por el municipio de la comuna. Obligatoria y excluyente.
- Certificado de alumno Prioritario o certificado que acredite al programa Chile Solidario o Chile Puente
- 4 últimas liquidaciones de sueldo (octubre, septiembre, agosto, Julio) del Padre y de la Madre del alumno o alumna.
- Certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 12 meses de ambos padres.
- 4 últimas boletas de honorarios, Declaración Form 22 de Imp. Internos y declaración de impuesto anual, en caso de trabajadores independientes.
- Fotocopia del finiquito del apoderado en caso de cesantía. Se considera válido aquel documento con un límite de 6 meses de antigüedad.
- Comprobante servicios básicos (1 boleta por servicio).
- Certificados médicos, tratamientos, costos de algún integrante del grupo familiar (Padre, Madre o hermanos)
- Declaración notarial que certifique situaciones especiales.
- Carta simple que explique el motivo por el cual solicita el beneficio.
- Aquellos apoderados que se encuentren en trámite de cancelación de pensión de alimentos, deben adjuntar fotocopia de la libreta de depósito actualizada y documentos que acrediten tal situación.

ARTÍCULO 9°

Vigencia de la Beca.

El beneficio se obtiene por un año escolar, no existiendo renovación automática, dependiendo de la situación del alumno al realizar una nueva solicitud.

La asignación de Becas y los montos asignados, cada año dependerá de la cantidad de postulaciones y del fondo total que el Colegio determine según la normativa vigente para el año escolar.

ARTÍCULO 10°

De la pérdida de la Beca.

- Apoderados y alumnos que no cumplan las obligaciones estipuladas en Reglamento Interno
- Entrega de antecedentes fuera de la fecha de plazo.
- No entrega total de los documentos.
- Entregar datos falseados e inexactos
- Cambio de Colegio.
- Renuncia Voluntaria

ARTÍCULO 11°

Alumnos nuevos deben retirar antecedentes de postulación desde el 1 de diciembre al 22 de Diciembre, de lunes a viernes de 09.30 a 17.00 y entregarlos hasta el 29 de diciembre de 2017 para lo cual deben presentar los documentos anteriormente señalados.

Los Resultados de las postulaciones se darán a conocer en forma personal, a través de la secretaría la primera semana del mes de Diciembre. (para alumnos antiguos)

ARTÍCULO 12°

De Proceso de Apelación.

Una vez entregado el resultado de la Beca, el apoderado tendrá hasta el 5 de Enero de 2018, para presentar nuevamente sus antecedentes, rectificando o documentando las razones por la cual no fue asignada la Beca.

El resultado de la Apelación se dará a conocer en forma personal entre el 8 de enero al 12 de enero de 2018

ARTÍCULO 13°

Existirá un proceso excepcional de postulación a becas, para los alumnos nuevos durante las dos primeras semanas de marzo de 2018, siguiendo los protocolos establecidos en los artículos 7° y 8° del presente reglamento